

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

**MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL****SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL****DIRECCIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO****Resolución sobre denegación de prestación por desempleo**

Ref: den7.

LPF: E X3950483A.

O.E.: 14508110.

Examinada la solicitud de alta inicial de subsidio de desempleo de Ioan Capraru, con domicilio en calle Puerta del Sol, número 3, piso 3, letra D, 45200-Illescas (Toledo), de fecha 04/03/2013, y en atención a los siguientes

**Hechos**

1.-Según el informe emitido por el Instituto Nacional de la Seguridad Social, no reúne usted el periodo de cotización genérico de quince años para tener derecho a la pensión contributiva de jubilación.

A los que son de aplicación los siguientes

**Fundamentos de derecho**

1.-De conformidad con el artículo 226 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social (L.G.S.S.), aprobado por Real Decreto Legislativo 1 de 1994, de 20 de junio (BOE número 154, de 29/06/94) el Servicio Público de Empleo Estatal es competente para resolver en razón de la materia.

2.-Serán beneficiarios del subsidio por desempleo los trabajadores mayores de cincuenta y cinco años que reúnan todos los requisitos, salvo la edad, para acceder a la pensión contributiva por jubilación, según el artículo 215.1.3. de la citada L.G.S.S., en relación con el artículo 161.1.b) del mismo texto legal.

Esta Dirección Provincial, visto todo lo actuado, preceptos legales citados y demás de general aplicación

**Resuelve**

Denegar su solicitud de alta inicial de subsidio de desempleo.

Contra la presente resolución, conforme a lo previsto en el artículo 71 de la Ley 36 de 2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, podrá interponer ante esta Dirección Provincial reclamación previa a la vía jurisdiccional social, dentro del plazo de treinta días hábiles desde la notificación de la presente resolución.

En Toledo a 29 de julio de 2013.-La Directora Provincial. P.S. La Subdirectora Provincial de Gestión Económica y Servicios, Ángela Sesmero Mendoza.

N.º I.-9595